

**ORDENANZA N° 032/2022****VISTO:**

La solicitud presentada por la Asociación Cooperadora del Instituto Secundario Alejandro a los efectos de solicitar la transferencia del automotor RENAULT TRAFIC FURGÓN Marca RENAULT, Motor N°: F8QJ606C011790, Chasis N°: 8A1TA1JZZYL065838.-

Y CONSIDERANDO:

Que las gestiones que llevara adelante el D.E.M. para la obtención del mencionado vehículo fueron realizadas a partir de la solicitud de la asociación cooperadora con el fin de colaborar en la obtención de un vehículo propio para dicha institución.

Que, luego de las gestiones realizadas por el D.E.M. el mencionado vehículo resultó inscripto a nombre de esta MUNICIPALIDAD DE ALEJANDRO ROCA.-

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere la autorización de este Concejo Deliberante para suscribir la documentación que haga efectiva la donación del mismo a la Asociación Cooperadora del Instituto Secundario Alejandro; culminando de esta manera el correspondiente traspaso de la unidad.

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al D.E.M. a suscribir la documentación necesaria para transferir a la Asociación Cooperadora del Instituto Secundario Alejandro el vehículo cuyos datos se citan en el VISTO de la presente.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 29/06/2022.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio A. Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 053/2022 con fecha 01/07/2022

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal